

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES PARA CONTRATACIONES MENORES

ORGANO Y/O UNIDAD ORGANICA:	Consultorio Externo del Departamento de Oncología Médica de la Dirección de Atención Médica Especializada del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas (IREN Norte)
ACTIVIDAD DEL POI / ACCIÓN ESTRATEGICA DEL PEI	La presente compra del mobiliario permitirá cumplir con las metas programadas en el Plan operativo institucional (POI 2026) - Atenciones en Consulta externa y en lo que corresponde al Programa presupuestal 024: Prevención y control del Cáncer.
DENOMINACION DE LA CONTRATACION:	ADQUISICIÓN DE SILLA FIJA DE METAL CON BRAZOS
CODIGO DEL SIGA - MEF	746481870029

1. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso de selección busca contar con adquisición de 4 sillas fijas de metal para el servicio de Consultorio Externo de Oncología Médica del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas IREN-Norte para el cumplimiento de las metas físicas del programa Presupuestal 024: Prevención y Control del Cáncer.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Brindar atención oportuna y de calidad a los pacientes oncológicos atendidos en el servicio de Consultorio Externo de Oncología Médica, ya que se facilitará que el personal médico encargado del pase de visita pueda realizar de forma adecuada y cómoda las atenciones en consultorio externo de los pacientes del día.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
✓ SILLA FIJA DE METAL CON BRAZOS	✓ Material: Carcasa gris oscura exterior de polipropileno y espuma de inyección de poliuretano tapizada. ✓ Brazos Diseño: Abiertos y fijos, anclados al asiento y/o respaldo. ✓ Dimensiones : • Altura: 102-113cm • Altura asiento 42-53cm • Ancho (sin brazos/con brazos) 51-64cm • Fondo 54cm • Peso (sin brazos/con brazos): 18,6 – 21 kg, • Tapicería metros lineales: 0.9m ✓ Color: gris oscuro ✓ Diseño: Según Anexo adjunto ✓ Instalación: no aplica. ✓ Embalaje, rotulación o etiquetado: no aplica Transporte y Seguros: no aplica	04 UNIDADES

Las características técnicas, serán acreditadas mediante fichas, catálogos u otro documento emitido por el fabricante o representante del producto objeto de la contratación, de forma tal que acredite las características técnicas, de corresponder.

4. REGLAMENTO TÉCNICOS NORMAS METEOROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS (De corresponder).

a) **CONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN (De corresponder)**
 Utilizado por el proveedor el día que se entrega el bien (si es necesario)

GARANTÍA COMERCIAL



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ TITO Maryuri Stefania
FAU 20440374248 soft
Motivo: Dey V° B°
Fecha: 22.07.2026 09:12:56 -05:00



Firmado digitalmente por
CISNEROS TIMOTHY MANA RODRIGUEZ
FAU 20440374248 soft
Motivo: Dey V° B°
Fecha: 21.07.2026 14:48:15 -05:00

En caso de defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas del funcionamiento. El proveedor dará mantenimiento y/o cambio del bien por otro en condiciones adecuadas para su funcionamiento.

Se requiere una garantía de 1 año a partir de la recepción del bien por parte de la Unidad Orgánica

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- ✓ Persona Natural o Jurídica que se encuentre dentro del rubro del objeto de la convocatoria
- ✓ RUC vigente, RNP vigente (bienes).
- ✓ No estar inhabilitado ni sancionado para contratar con el Estado.
- ✓ No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.

8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR:

Los bienes serán entregados en el Almacén General del Iren Norte, en horario de oficina de lunes a viernes de 07:30 a 14:00 horas.

PLAZO:

El plazo de entrega será de 10 días calendarios, plazo que se computará desde el día siguiente de notificada la orden de compra, según numeral 228.5 del artículo 228° del Reglamento de la LCP N.º 32069.

9. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el área usuaria (previo informe del área técnica estratégica, de acuerdo con lo dispuesto en el literal d) del numeral 25.1 del artículo 25 de la LGCP; de ser el caso), respecto a lo requerido en los TDR, de conformidad a lo prescrito en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069.

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El Iren Norte se obliga a pagar la contraprestación al CONTRATISTA en SOLES (S/), en PAGO ÚNICO, según lo establecido en el artículo 67° de la Ley y 145° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069.

Para efectos del pago al contratista, la Entidad Contratante debe contar con la siguiente documentación:
Acta de conformidad del área usuaria, comprobante de pago y CCI.

11. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información

RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

La conformidad del bien por parte del Iren Norte, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 01 año contado a partir de la conformidad otorgada por el Iren Norte.

12. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1. Para bienes: $F = 0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ TITO Maryuri Stefania
FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.07.2026 08:13:04 -05:00



Firmado digitalmente por
CISNEROS TIPISMANA Rocío Del
Pilar FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.07.2026 14:48:34 -05:00

13. OTRO TIPO DE PENALIDADES

De acuerdo al tipo de contratación, se puede establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar.

NOTA: UIT vigente

14. RESOLUCION CONTRACTUAL

La configuración de las causales de resolución de orden y su procedimiento serán aplicados de conformidad con lo prescrito en el artículo 68° de la Ley N° 32069 y artículo 122 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.

15. SANCIONES

El proveedor se compromete a cumplir obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable EL CONTRATISTA se compromete a cumplir las obligaciones derivadas de la orden, siendo aplicable lo previsto en el artículo 87 de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069.

16. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

17. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ TITO Maryuri Stefanie
FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.07.2026 09:13:12 -05:00

Trujillo, 21 de Julio del 2026.



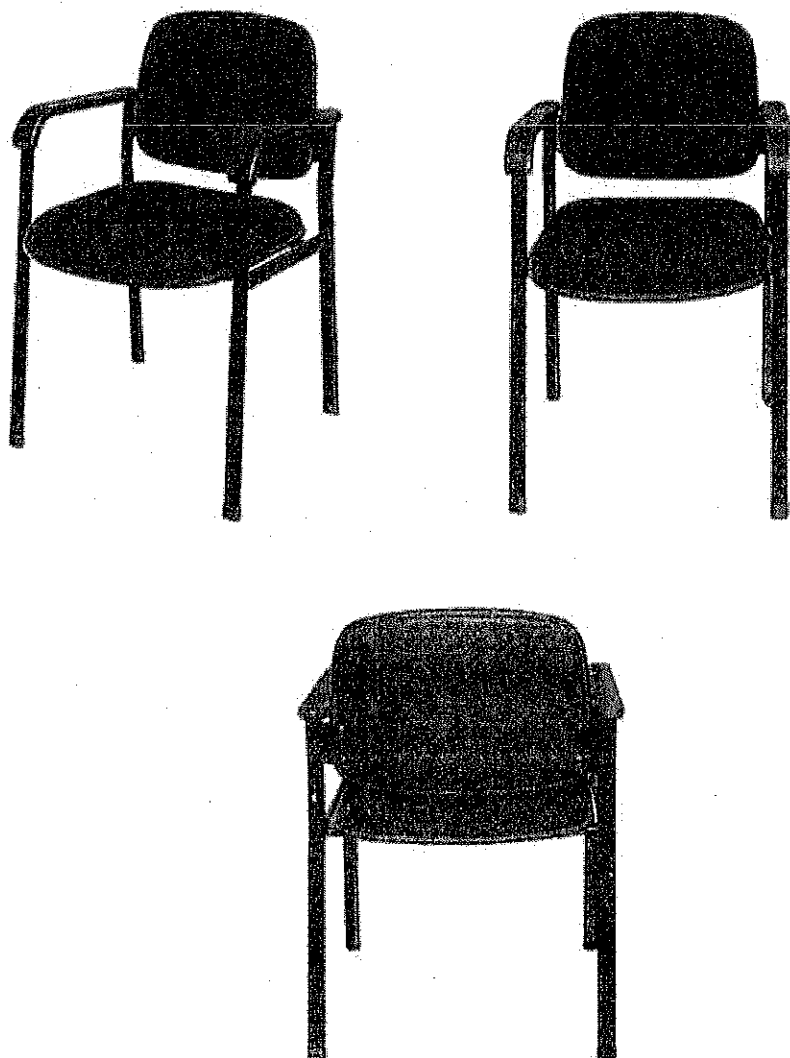
Firmado digitalmente por CISNEROS
TIPISMANA Rocio Del Pilar FAU
20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.07.2026 14:48:58 -05:00

FIRMA DIGITAL

Firma del Área Técnica (De corresponder)

Firma del jefe del Área Usaria

Anexo 1: MÁGEN REFERENCIAL DE SILLA FIJA DE METAL



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CONTRATACIÓN DE BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Consultorio Externo del Departamento de Oncología Médica de la Dirección de Atención Médica Especializada del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas (IREN Norte)
Actividades del POI/ Acción Estratégica PEI:	La presente compra del mobiliario permitirá cumplir con las metas programadas en el Plan operativo institucional (POI 2026) - Atenciones en Consulta externa y en lo que corresponde al Programa presupuestal 024: Prevención y control del Cáncer.
Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE SILLA GIRATORIA DE METAL ERGONOMICA CON BRAZO
CODIGO DEL SIGA - MEF	746483900090

1. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso de selección busca contar con adquisición de 02 sillas de metal ergonómica con brazo y cabecera para el servicio de Consultorio Externo de Oncología Médica del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas IREN-Norte para el cumplimiento de las metas físicas del programa Presupuestal 024: Prevención y Control del Cáncer.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Brindar atención oportuna y de calidad a los pacientes oncológicos atendidos en el servicio de Consultorio Externo de Oncología Médica, ya que se facilitará que el personal médico encargado del pase de visita pueda realizar de forma adecuada y cómoda las atenciones en consultorio externo de los pacientes del día.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

ITEM	Especificaciones técnicas	Cantidad
SILLA GIRATORIA DE METAL ERGONOMICA CON BRAZO	1. Soporte de Peso y Estructura (Servicio Pesado - Heavy Duty) - Pistón de Gas Clase 4 (Reforzado): Cilindro neumático central de alta presión, fabricado con paredes de acero grueso (espesor mínimo de 2.5 mm). - Debe estar certificado para soportar una carga dinámica y estática de hasta 150 kg sin perder altura. - Base de Estrella de 5 Puntas en Aluminio Pulido: Diámetro mínimo de 680 mm a 700 mm (más ancha que una silla común) para garantizar un centro de gravedad bajo y estabilidad total al inclinarse. El aluminio fundido de alta densidad evita fracturas por fatiga de material y resiste la corrosión de desinfectantes. 2. Sistema de Llantas de Alta Resistencia (Garruchas). - Ruedas de Poliuretano (PU) de Alto Tránsito: Diámetro de 60 mm o 65 mm (extra grandes) con perno de sujeción metálico de acero inoxidable. Propiedades Clínicas: La banda de rodadura de goma/silicona suave evita rayar pisos de porcelanato o vinil clínico, elimina el ruido al rodar y cuenta con un eje sellado que evita que se enreden pelusas, hilos de sutura o cabellos que suelen trabar las ruedas comunes. 3. Ergonomía Avanzada para el Médico - Mecanismo Sincrónico (Synchro) con Bloqueo: Permite la inclinación articulada del respaldo y el asiento en una proporción ergonómica (2:1). Debe incluir un pomo regulador de tensión mecánica según el peso del médico y bloqueo en múltiples posiciones.	02 UNIDADES



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ TITO Maryuri Stefanie
FAU 20440374248 soft
Molivo: Doy V° B°
Fecha: 22.07.2026 09:15:04 -05:00



Firmado digitalmente por
CISNEROS TITI ISMAÑA Rocio Del
Pilar FAU 20440374248 soft
Molivo: Doy V° B°
Fecha: 21.07.2026 15:00:19 -05:00

	• Soporte Lumbar Dinámico Ajustable: Soporte curvo posterior regulable en altura y profundidad para encajar exactamente en la zona lumbar baja (L4-L5) del médico. • Brazos Regulables 3D: Ajustables en altura, profundidad y ángulo. Las almohadillas superiores deben ser de poliuretano suave (PU pad) para que el médico apoye los antebrazos a 90° mientras redacta historias clínicas digitales o recetas, aliviando el túnel carpiano. 4. Materiales, Densidad e Higiene • Asiento de Espuma Inyectada / Moldeada en Frío: Densidad industrial mínima de 55 kg/m³ a 60 kg/m³. Esta densidad es obligatoria para usuarios de hasta 150 kg, ya que evita que el cojín se "aplane" o deforme con el uso diario, manteniendo la amortiguación por años. • Tapizado del Asiento: Vinil de Grado Médico (PVC clínico) de alta resistencia, completamente liso, impermeable y con tratamiento antimicrobiano, apto para limpieza frecuente con alcohol al 70% o amonio cuaternario. • Respaldo: Malla elástica de alta tenacidad (Mesh premium) transpirable, que se amolda a la espalda y evita la sudoración durante jornadas largas. Color: gris oscuro/negro Diseño: Según Anexo adjunto Instalación: no aplica. Embalaje, rotulación o etiquetado: no aplica Transporte y Seguros: no aplica Accesorios: ruedas de repuestos (3) por silla.	
--	---	--

Las características técnicas, serán acreditadas mediante fichas, catálogos u otro documento emitido por el fabricante o representante del producto objeto de la contratación, de forma tal que acredite las características técnicas, de corresponder.

2. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS

No aplica

3. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

Será realizado por el proveedor el día que se entrega el bien (si es necesario)

4. GARANTÍA COMERCIAL

En caso de defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas del funcionamiento. El proveedor dará mantenimiento y/o cambio del bien por otro en condiciones adecuadas para su funcionamiento.

Se requiere una garantía de 1 año a partir de la recepción del bien por parte de la Unidad Orgánica

5. MUESTRAS

Sí aplica

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- ✓ Persona Natural o Jurídica que se encuentre dentro del rubro del objeto de la convocatoria
- ✓ RUC vigente, RNP vigente (bienes).
- ✓ No estar inhabilitado ni sancionado para contratar con el Estado.
- ✓ No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.

7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR:

Los bienes serán entregados en el Almacén General del Iren Norte, en horario de oficina de lunes a viernes de 07:30 a 18:00 horas.



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ TITO Maryuri Stefania
FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.07.2025 09:15:11 -05:00



Firmado digitalmente por
CISNEROS TIPISMANA Rocio Del
Pilar FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.07.2025 15:00:43 -05:00

El plazo de entrega será de 10 días calendarios, plazo que se computará desde el día siguiente de notificada la orden de compra, según numeral 228.5 del artículo 228° del Reglamento de la LCP N.º 32069.

8. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el área usuaria (previo informe del área técnica estratégica, de acuerdo con lo dispuesto en el literal d) del numeral 25.1 del artículo 25 de la LGCP; de ser el caso), respecto a lo requerido en los TDR, de conformidad a lo prescrito en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas N.º 32069.

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El Iren Norte se obliga a pagar la contraprestación al CONTRATISTA en SOLES (S/), en PAGO ÚNICO, según lo establecido en el artículo 67° de la Ley y 145° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas N.º 32069.

Para efectos del pago al contratista, la Entidad Contratante debe contar con la siguiente documentación:

Acta de conformidad del área usuaria, comprobante de pago y CCI.

10. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

11. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

La conformidad del bien por parte del Iren Norte, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 01 año contado a partir de la conformidad otorgada por el Iren Norte.

12. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes $F = 0.40$.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1. Para bienes: $F = 0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

13. OTRO TIPO DE PENALIDADES

De acuerdo al tipo de contratación, se puede establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar.

NOTA: UIT vigente

14. RESOLUCION CONTRACTUAL

La configuración de las causales de resolución de orden y su procedimiento serán aplicados de conformidad con lo prescrito en el artículo 68° de la Ley N.º 32069 y artículo 122 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N.º 32069.

15. SANCIONES

El proveedor se compromete a cumplir obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable EL CONTRATISTA se compromete a cumplir las obligaciones derivadas de la orden, siendo aplicable lo previsto en el artículo 87 de la Ley General de Contrataciones Públicas N.º 32069.

16. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ TITO Maryuri Stefanie
FAU 20440374248 soft
Motivo: Dey V° B°
Fecha: 22.07.2026 09:15:24 -05:00



Firmado digitalmente por
CISNEROS TIPISMANA Rocio Del
Pilar FAU 20440374248 soft
Motivo: Dey V° B°
Fecha: 21.07.2026 16:01:00 -05:00

socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

17. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

FECHA: 21 de Julio del 2026



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ TITO Maryuri Stefania
FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 22.07.2026 09:15:35 -05:00

Firma del Área Técnica (De corresponder)



GOBIERNO
REGIONAL
LA LIBERTAD

Firmado digitalmente por CISNEROS
TIPISMANA Rocio Del Pilar FAU
20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.07.2026 16:01:30 -05:00

FIRMA DIGITAL

Firma del jefe del Área Usuaría

ANEXO 01: IMÁGEN REFERENCIAL:

